



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE LA VID Y BARRIOS

*Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por tránsito de ganado en La Vid y Barrios*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 28 de abril de 2015 aprobatorio de la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por tránsito de ganado en La Vid y Barrios, cuyo texto se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ordenanza reguladora de la tasa por tránsito de ganado en La Vid y Barrios.

*Artículo n.º 8. – Tarifas:* Por cada cabeza de ganado lanar al año, 0,30 euros.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En La Vid y Barrios, a 23 de junio de 2015.

La Alcaldesa,  
Arantzazu Hernamperez Rodrigo